

Al despacho de la señora Juez la actuación para que ordene lo procedente.

Chinácota, septiembre 22 de 2020.

ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado despacho comisorio 162
Radicado interno 2019-031

Chinácota, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta la restricciones reglamentadas por el Consejo Seccional de la Judicatura en atención a la emergencia sanitaria, no se pudo realizar la diligencia de secuestro del bien inmueble denominado Villa Jhoana de esta localidad fijada para el día 22 de los corrientes a las 8:00 de la mañana, según comisión de la referencia procedente del Juzgado Quinto Civil Municipal de Cúcuta que pertenece al proceso No. 54-001-40-03-005-2019-00487-00 siendo demandante BANCOLOMBIA S. A.

Por lo anterior, se dispone fijar como nueva fecha para tal fin el **jueves 28 de enero de 2021 la hora de las 9:00 de la mañana**, para realizar la respectiva diligencia.

Igualmente se requiere a la parte demandante **aportar** el día de la diligencia **elementos de juicio** que permitan mayor precisión sobre la identificación del inmueble, tales como plano del sector o carta catastral.

La secuestre designada es MERCY ALEJANDRA PARADA SANDOVAL quien se puede localizar a través del correo electrónico mercy-910311@hotmail.com celular 3214639402, 5687015 y 5683770, **a quien la parte interesada citará para el día de la diligencia, quien manifestará su aceptación del cargo.**

NOTIFÍQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez

